



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete.

Secretario del Ayuntamiento: En la Ciudad de Teapa, municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (14:10) catorce horas con diez minutos del día (26) veintiséis del mes de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo “Miguel Ángel Pérez Vera”, planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Independencia sin número, Colonia Centro; el Ciudadano Miguel Ángel Contreras Verdugo, Presidente Municipal y Primer Regidor, así como las Ciudadanas Regidoras Propietarias que conforman el Cabildo para el período constitucional (2024 – 2027), dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete, del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria del Presidente Municipal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 64 y 65 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 1, 2, 3, 4, 19, 25, 35, 38, 39 fracción I, 40, 41, 42, 65 fracciones IX y XVI, 73, y demás relativos de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, y 1, 2, 3, 19, 20, 26 fracción I, 32, 117, y demás relativos y aplicables del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.-----

[Handwritten signatures in blue ink]

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia. -----

Secretario del Ayuntamiento: enseguida señor Presidente: Miguel Ángel Contreras Verdugo, Primer Regidor y Presidente Municipal, presente; Alexia Fernanda Domínguez Cano, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora, presente; Fabiola Trinidad Salazar Armengol, Tercera Regidora, presente; Irene de la Cruz Carrasco, Cuarta Regidora, presente; María del Carmen López Rivera, Quinta Regidora, presente. Comunico la existencia del Quórum Legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa*, por ello, se invita a ponerse de pie para que el

[Handwritten signatures in blue ink]





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Ciudadano Presidente Municipal, declare instalada esta sesión. -----

Presidente Municipal: "Toda vez que existe quórum, se declara instalada la Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, siendo las (14:12) catorce horas con doce minutos del día (26) veintiséis del mes de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del día-----

Secretario del Ayuntamiento: El orden del día para esta Sesión, es el siguiente: -----

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal, con sustento en los artículos 32, fracción I y 33, primer párrafo del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.* -----

- II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día. -----

- III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior, con fundamento en los artículos 32, fracción III; 33 y 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*-----

- IV. Lectura y acuerdo de trámite de la correspondencia recibida. -----

- V. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de **Resolución** por la que se autoriza como bien del dominio público el predio ubicado en la **Colonia Revolución**, del municipio de **Teapa, Tabasco**, constante de una superficie total de 6,338.68 m2 (seis mil, trescientos, treinta y ocho punto sesenta y ocho metros cuadrados), en el que se encuentra construida la **Escuela Primaria Federal "Dr. Alejandro Luque Domínguez"**, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del **Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaria de Educación.**-----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

- VI. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025**, de conformidad con el oficio CM/075/2025 del 24 de febrero de 2025, signado por la Contralora Municipal y su anexo. -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Presidente Municipal: Hecho lo anterior, se tiene por desahogado el **primer** punto del orden del día, en cumplimiento a la fracción I del artículo 32, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*, por lo que solicito al secretario, someta a consideración de ustedes, el siguiente punto de la orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: En concordancia con el artículo 32, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa Tabasco*, se procede a someter a votación el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria en cumplimiento a su **segundo** punto. Quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AO.06.01/26/02/2025.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención)**, el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, con fundamento en el artículo 32, fracción II del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, aprueban el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis de fecha (26) veintiséis del mes de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.-----

(Handwritten signatures in blue ink)



2025
AÑO DE LA **Mujer**
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, para desahogar el tercer punto del orden del día, someta a consideración del Honorable Cabildo, la dispensa a la lectura y aprobación de su contenido en un sólo acto del Acta de la sesión anterior, con fundamento en los artículos 32, fracción III y 56 del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa Tabasco*. -----

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras de conformidad con los artículos 32, 33 y 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa Tabasco*, se somete a consideración la dispensa a la lectura del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Quince de fecha 20 de febrero de 2025 y, en su caso, la aprobación de su contenido en un solo acto; procediéndose a su votación, quienes estén en la afirmativa de aprobarla, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AO.06.02/26/02/2025.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis del día (26) veintiséis del mes de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, aprueban la dispensa a la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Quince del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, de fecha 20 de febrero de 2025, aprobando también su contenido, alcance y fuerza legal, con fundamento en los artículos 32, fracción III y 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.**



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: el **cuarto** punto se refiere a la lectura y acuerdo de trámite de la correspondencia recibida. Al respecto, comunico al cuerpo edilicio que no se recibió correspondencia alguna que deba ser atendida por el cabildo.

Presidente Municipal: no habiendo correspondencia que acordar, continuemos con el desahogo de la sesión, señor Secretario prosiga con el orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento: el **quinto** punto señala: análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de **Resolución** por la que se autoriza como bien del dominio público el predio ubicado en la **Colonia Revolución**, del municipio de **Teapa, Tabasco**, constante de una superficie total de 6,338.68 m² (seis mil, trescientos, treinta y ocho punto sesenta y ocho metros cuadrados), en el que se encuentra construida la **Escuela Primaria Federal “Dr. Alejandro Luque Domínguez”**, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del **Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaria de Educación**.

Presidente Municipal: Honorable Cabildo, por medio del oficio CERTT/177/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, recibimos del Coordinador Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Francisco Sánchez Ramos, este proyecto de resolución, el cual presento al pleno. Dicho proyecto fue revisado por quienes conformamos la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, con el apoyo de los titulares de las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y que, al cumplir con los requisitos del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, fue validado por la Unidad de Apoyo Jurídico de esa Coordinación Estatal. Por lo tanto, solicitan que se someta a consideración de este cuerpo edilicio con el fin de regularizar la situación legal del inmueble objeto de la resolución, y dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, sobre el predio descrito en líneas anteriores, mediante la acreditación

[Handwritten signatures in blue ink]



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

de los derechos de posesión y su inscripción registral a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, en beneficio de la Secretaría de Educación. No obstante lo anterior, se sugiere escuchar al Director de Asuntos Jurídicos, por si quedara alguna duda al respecto. A él se le cederá el uso de la voz para que realice lo conducente, y posteriormente estemos en condiciones de resolver sobre su aprobación. Señor Secretario, hágalo pasar a este recinto.

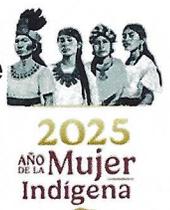
Secretario del Ayuntamiento: Enseguida presidente.

Presidente Municipal: Licenciado Pedro René Mazariego Aguilar, proceda a explicar la resolución que aquí se presenta, para que, en su caso, se disipen las dudas que pudieran tener las regidoras.

Director de Asuntos Jurídicos: El Licenciado Pedro René Mazariego Aguilar expuso la resolución, quedando explicada al Cabildo que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ya que está respaldada con la documentación exigida y requerida para su aprobación, misma que también fue validada por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. Por lo tanto, se solicita que se proceda a declarar como bien del dominio pleno el inmueble que será destinado al servicio público para la Escuela Primaria Federal "Dr. Alejandro Luque Domínguez". Asimismo, se consideran debidamente acreditados los derechos de posesión a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, en beneficio de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, respecto del bien inmueble ubicado en la Colonia Revolución, del municipio de Teapa, Tabasco, el cual tiene una superficie de 6,338.68 m² (seis mil trescientos treinta y ocho puntos sesenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Noreste:** 5.96 m y 60.83 m, con José Luis Carrillo Sasso;
- **Al Sureste:** 5.52 m, con José Luis Carrillo Sasso; 7.71 m, con Calle Andrés Quintana Roo; y 88.66 m, con Avenida Revolución;
- **Al Suroeste:** 8.49 m, con Santiago Acosta Méndez; y

[Handwritten signatures in blue ink]





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

- **Al Noroeste:** 21.91 m y 47.80 m, con José Luis Carrillo Sasso; 20.57 m y 23.45 m, con Santiago Acosta Méndez; y 20.47 m, 3.72 m y 8.04 m, con Rafael A. Balboa Sánchez.

Asimismo, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, se solicita que se autorice a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que, conforme a los lineamientos establecidos en el referido convenio, realice el trámite para la expedición, inscripción y registro del respectivo título de propiedad ante las dependencias estatales y municipales correspondientes. Este deberá ser suscrito por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, así como por las autoridades del Gobierno del Estado de Tabasco. Dado que no implica enajenación, permuta ni donación a favor de algún particular, ni mucho menos un detrimento a la Hacienda Pública Municipal, y atendiendo a que el bien inmueble está destinado para brindar el servicio público, resulta inatendible desahogar los requisitos previstos en las fracciones VI, VII y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Presidente Municipal: Realizadas las explicaciones, si alguna de ustedes desea hacer uso de la voz, favor de anotarse con el secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Ciudadano Presidente comunico que no se anotó ninguna de las regidoras.

Presidente Municipal: Puede retirarse señor Director de Asuntos Jurídicos. Se declara suficientemente discutido este punto, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la resolución presentada, para su aprobación.

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras, quienes que estén en la afirmativa de aprobar la resolución presentada, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AO.06.03/26/02/2025.-** Por unanimidad de votos (cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), en la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis, celebrada el 26 de febrero de 2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aprueban la Resolución por la que se autoriza como bien del dominio público el predio ubicado en la Colonia Revolución, del Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie total de 6,338.68 m² (seis mil trescientos treinta y ocho punto sesenta y ocho metros cuadrados), en el que se encuentra construida la Escuela Primaria Federal “Dr. Alejandro Luque Domínguez”. Esto, mediante la acreditación de los derechos de posesión y, consecuentemente, la inscripción registral a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, en beneficio de la Secretaría de Educación. El predio se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 5.96 m y 60.83 m, con José Luis Carrillo Sasso; al Sureste: 5.52 m, con José Luis Carrillo Sasso; 7.71 m, con Calle Andrés Quintana Roo; y 88.66 m, con Avenida Revolución; al Suroeste: 8.49 m, con Santiago Acosta Méndez; al Noroeste: 21.91 m y 47.80 m, con José Luis Carrillo Sasso; 20.57 m y 23.45 m, con Santiago Acosta Méndez; y 20.47 m, 3.72 m y 8.04 m, con Rafael A. Balboa Sánchez. Asimismo, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, se autoriza a la Coordinación Estatal para la

Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the Municipal President.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que, en términos de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice el trámite para la expedición, inscripción y registro del respectivo título de propiedad ante las dependencias estatales y municipales correspondientes. Estos deberán ser suscritos por el Ciudadano Presidente Municipal y la Ciudadana Síndica de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, así como por las autoridades del Gobierno del Estado de Tabasco. Dado que no implica enajenación, permuta ni donación a favor de algún particular, ni mucho menos un detrimento a la Hacienda Pública Municipal, y atendiendo a que el bien inmueble está destinado para brindar el servicio público, se considera inatendible desahogar los requisitos previstos en las fracciones VI, VII y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Se agrega un tanto de la resolución y documentación de soporte al apéndice. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar los trámites, oficios y certificaciones correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de la resolución aprobada, para su debida observancia. Una vez publicada, se expedirá el título correspondiente a favor del Gobierno del Estado, en beneficio de la Secretaría de Educación.--

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, proceda con la lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: el sexto punto del orden del día indica: Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con el oficio CM/075/2025 del 24 de febrero de 2025, signado por la Contralora Municipal y su anexo.

Presidente Municipal: compañeras regidoras, el siguiente punto del orden del día consiste en un programa anual de trabajo de la Contraloría Municipal para este ejercicio fiscal, el cual se presenta a solicitud de la titular de esta dependencia, mediante el que se fijan las líneas de acción encaminadas a revisar la recaudación, administración y ejercicio de los recursos aprobados por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco,



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

para que se ejerzan de forma transparente y correcta en cumplimiento al marco normativo vigente y bajo los principios constitucionales que rigen el servicio público que permitan el fortalecimiento de los procesos administrativos y los sistemas de control interno en la administración pública. Para abundar al respecto escuchemos a la Contralora Municipal, a quien cederemos la palabra para que explique lo conducente, y posteriormente resolvamos sobre su aprobación; señor Secretario, haga pasar a la Contralora a esta sala.

Secretario del Ayuntamiento: Enseguida presidente.

Presidente Municipal: ciudadana Contralora Municipal, proceda a explicar el programa de trabajo que aquí se presenta para su análisis y aprobación y disipar, en su caso, las dudas que pudieran tener las regidoras.

Contralora Municipal: Licenciada en Contaduría Pública Evangelina de la Cruz Peralta, expuso y explicó al cabildo el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que entre otras cosas se establecen acciones específicas a llevar a cabo durante este año, para la planeación, ejecución y seguimiento de las revisiones, observando el marco normativo vigente, objetivos generales y específicos; autoridad responsable de las revisiones, principios del personal que elabora las revisiones, sujetos a revisión, tipos de revisiones a efectuar, procedimientos a implementar y cronograma de ejecución que, como lo señaló el Presidente Municipal se fijan las líneas de acción encaminadas a revisar la recaudación, administración y ejercicio de los recursos aprobados por el H. Congreso del Estado de Tabasco, para que se ejerzan de forma transparente y correcta en cumplimiento al marco normativo vigente y bajo los principios constitucionales que rigen el servicio público que permitan el fortalecimiento de los procesos administrativos y los sistemas de control interno en la administración pública. Programa en el que se incluyen las siguientes modalidades: revisión de gabinete, arqueos de cajas, revisión física de obra pública, revisión de control administrativo y normativo, lo que permitirá a esta Contraloría Municipal emitir las recomendaciones preventivas, correctivas y promocionar los procedimientos de responsabilidades administrativas hasta presentar



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

denuncia de hechos en los casos que legalmente corresponda dentro del marco competencial, sin previo aviso a las unidades administrativas.

Presidente Municipal: Realizadas las explicaciones, si alguna de ustedes desea hacer uso de la voz, favor de anotarse con el secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Ciudadano presidente comunico que no se anotó ninguna de las regidoras.

Presidente Municipal: Puede retirarse Ciudadana Contralora Municipal. Se declara suficientemente discutido este punto, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación el programa presentado, para su aprobación.

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras, quienes que estén en la afirmativa de aprobar el programa presentado, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AO.06.04/26/02/2025.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Ordinaria de Cabildo Número Seis del (26) veintiséis del mes de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco; artículo 2 y 81 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y fracción XXI y 6, 7, 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aprueban del Programa Anual de Trabajo de la**



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Contraloría Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con el oficio CM/075/2025 del 24 de febrero de 2025. Se agrega un tanto al apéndice. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar los trámites, oficios y certificaciones correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del Programa aprobado, para su debida observancia. Asimismo, publíquese en la página de transparencia de este Ayuntamiento. --

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: el séptimo y último punto del orden del día corresponde a la Clausura de la sesión.

Presidente Municipal: Ciudadanas regidoras integrantes de este Honorable Cabildo, agradezco su asistencia y participación a esta sesión, en beneficio de nuestro municipio, por lo que: siendo las (14:57) catorce horas con cincuenta y siete minutos del mismo día de su inicio, doy por concluido los trabajos de esta Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete). Procediéndose de inmediato a la firma al calce y al margen de los que en ella intervinieron, así como los anexos de la misma para mayor constancia de su contenido, alcance y fuerza legal, y trámites a que haya lugar.


Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal


Alexia Fernanda Domínguez Cano
Síndico de Hacienda/Segunda Regidora


Fabiola Trinidad Salazar Armengol
Tercera Regidora



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Irene de la Cruz Carrasco
Cuarta Regidora

María del Carmen López Rivera
Quinta Regidora

Manuel Llargo Díaz
Secretario del Ayuntamiento



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena

Hoja de firmas del Acta Número Seis de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, del día 26 de febrero de 2025.